

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 15 de marzo de 2024. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la unidad de víctimas, la Agencia Nacional de Tierras y la ORIP de Ubaté dieron respuesta a los oficios correspondientes. Provea.

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
Rad. 2023-00216
Proceso Pertenencia
Demandante: Marco Aurelio Paiba Ángel
Demandado: Nohora Cecilia Ángel Munevar y otros
Decisión: Agregar al expediente y otros

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial se ordena agregar a los autos del expediente la documentación que antecede para ser tenida en cuenta el momento procesal pertinente.

Se requiere al extremo demandante para que realice los emplazamientos ordenados en el auto admisorio de la demanda y allegue registro fotográfico de la valla.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 08.
De hoy **18 de marzo de 2024**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a1b7054c214264f26df5e4830a7af35b6900df0151a7c578751a2c457cb7fbd**

Documento generado en 15/03/2024 04:32:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>